

para suministrar las Fogas & la misma
 Decisión de esta @ de paros y treinta fan. de
 pan de azúcar que se le impuso á uno en la
 reunión que organiza el Decreto, puesto
 con inteligencia de ambos oficios, acordando
 se en una pro. Data lo hicieron entender
 al Caballero Gefe del Estado Mayor, para
 que se dirige á este Ayuntamiento. Tal que ya
 queda citado del día de ayer, exponiendo en

En
 em
 pe
 em
 te
 que
 no
 de
 tam
 de
 me
 se
 de
 p
 p
 la
 fa
 m
 m

D. P.

Si se hubiese cometido
 tropelia alguna perso-
 nal por los Comiciona-
 dos, remitirá S. S. á la
 Junta de este m. q. se
 dite el hecho, para los
 efectos convenientes.

bayan á Tunilla los Comi-
 sionados de este Ayuntamiento
 mediante á q. tal pro. de
 darla la misma, caso q. la
 creyese necesaria, emendien-
 dose sobre ello con el Intend-
 de los Egecos.; quedando la
 Junta en exponer á el Sr. D.
 en Gefe, y á las Cortes sobre
 este incidente.

Dios puc. a V. S. m. d. S.
 Caravaca 16. de Dic. de 1812.

Juan Loren Beler
 L. Cobos

Ayuntamiento Constitucional de Calayana